



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2585

03/10/2016

5713

**AUTOR/A:** BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la cuestión planteada, se informa que el día 21/07/16, en el Puesto de la Guardia Civil de Guareña (Badajoz), se recogió una denuncia mediante comparecencia, por un supuesto delito de incendio en bienes propios (daños).

A este respecto se llevaron a cabo las actuaciones encaminadas al esclarecimiento de estos hechos, instruyéndose las correspondientes diligencias que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción correspondiente.

En este sentido, es potestad del Juez instructor, tanto la conclusión de un sumario como su sobreseimiento, significándose que los guardias civiles en funciones de Policía Judicial tienen el carácter de comisionados de jueces y tribunales.

Madrid, 23 de marzo de 2017